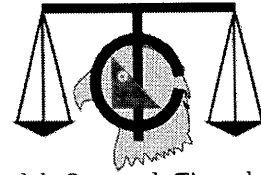
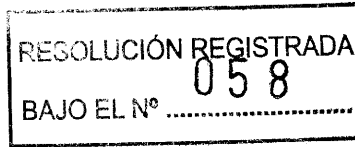




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 MAR 2019

VISTO: el Decreto provincial N° 0391/19, la Resolución Plenaria N° 46/2019 y la Nota N° 9563/19 de fecha 19 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto provincial del Visto, se reconoció y autorizó la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, categoría EPU "E", al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 19 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Que por consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 46/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, reconociendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 19 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Que mediante la Nota del Visto, la agente Violeta Noemí MORETTI, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que tal petición se encuadra en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: "*El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría*

L

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.

Que han tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia doctor Miguel LONGHITANO y el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, propiciando equiparar a la agente Violeta Noemí MORETTI, a la categoría B1.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 .

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

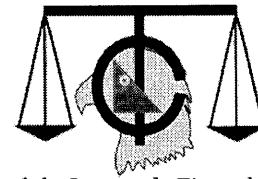
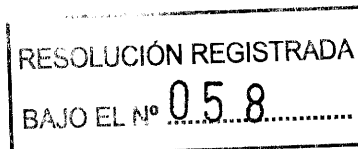
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Disponer la equiparación de escala solicitada por la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, Categoría EPU “E”, en carácter de personal adscripto a este Organismo en relación a la Categoría B1 prevista en el escalafón vigente, a partir del día 19 de febrero de 2019 y por el término de seis meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

ARTÍCULO 3º.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 058 / 2019

TCP
Confeccionó
CO
Controló
CG
Corrigió

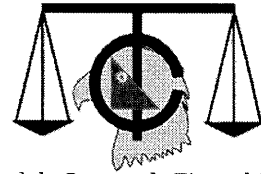
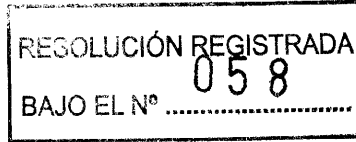
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 MAR 2019

VISTO: el Decreto provincial N° 0391/19, la Resolución Plenaria N° 46/2019 y la Nota N° 9563/19 de fecha 19 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto provincial del Visto, se reconoció y autorizó la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, categoría EPU "E", al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 19 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Que por consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 46/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, reconociendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 19 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Que mediante la Nota del Visto, la agente Violeta Noemí MORETTI, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que tal petición se encuadra en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría*

L

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.

Que han tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia doctor Miguel LONGHITANO y el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, propiciando equiparar a la agente Violeta Noemí MORETTI, a la categoría B1.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 .

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

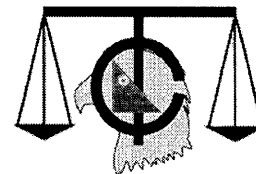
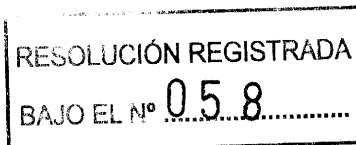
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Disponer la equiparación de escala solicitada por la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, Categoría EPU “E”, en carácter de personal adscripto a este Organismo en relación a la Categoría B1 prevista en el escalafón vigente, a partir del día 19 de febrero de 2019 y por el término de seis meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

ARTÍCULO 3º.- Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 058 / 2019

TCP
Confecionó
CO
Controló
CG
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

